



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/197/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico y oficio INE/SCG/2627/2021, se tiene al Lic. Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes a diversos cargos locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Campeche, (sic), de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad; informando que la documentación de referencia puede ser consultada y descargada en la siguiente liga electrónica precisando que, a fin de tener acceso a la documentación, y que la misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de esta y posteriormente copiarla y pegarla en la barra del buscador: https://mega.nz/file/8TgkiQDC#96eBP1q65fXHU23UmMChpRVqCqli\_sQ\_p1syw6wAZyE; El Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha ocho de agosto de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas del día de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

[Firma manuscrita]

Lic. Juan Luis Benedo Martínez.

Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/197/2021.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Toda vez que en los presentes autos se acumuló el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos y candidaturas independientes a diversos cargos locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Campeche (*sic*), que remitió Edmundo Jacobo Molina, secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en medio magnético (CD), siendo que dicha información guarda relación directa con los expedientes que se encuentran radicados en mi ponencia, y la misma es indispensable para la integración, y el estudio a realizarse al emitir las resoluciones correspondientes, en razón de lo anterior, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que se sirva certificar tantas copias como sean necesarias del CD con la información remitida por el Instituto Nacional Electoral para que sea glosada en los expedientes respectivos. -----



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX

**MARÍA EUGENIA VILA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

*[Firma manuscrita]*

Con esta misma fecha (8 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX